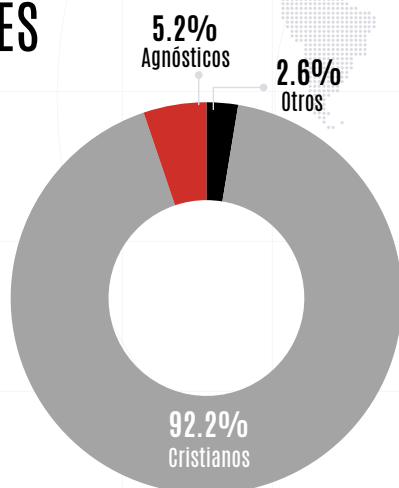




ISLANDIA

RELIGIONES



Población

343,228

PIB per cápita

46,483 US\$

Superficie

103,000 Km²

ÍNDICE DE GINI*

26.8

*Desigualdad de ingresos

MARCO LEGAL SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA Y SU APLICACIÓN EFECTIVA

La Constitución de la República de Islandia establece que la Iglesia luterana evangélica es la Iglesia nacional y que tiene derecho a apoyo y protección por parte del Estado (artículo 62)¹. El mismo artículo sostiene que esta condición «se puede enmendar mediante una ley». Actualmente hay presiones para separar la Iglesia y el Estado².

En su forma actual, la Constitución garantiza el derecho individual a fundar asociaciones religiosas y a que se practique la religión conforme a las propias creencias. Sin embargo, no se puede «predicar ni practicar nada que sea perjudicial para las buenas costumbres o el orden público» (artículo 63).

La Constitución también establece la igualdad ante la ley de todos los individuos, independientemente de su religión (artículo 65) y que nadie «puede perder sus derechos civiles o nacionales a causa de su religión, ni nadie puede negarse a cumplir ningún deber civil de aplicación general por motivos religiosos» (artículo 64).

Tanto los grupos religiosos como las organizaciones laicas tienen que solicitar a las autoridades el reconocimiento y la inscripción en el registro³. Esto los hace sujetos de una serie de derechos y obligaciones, además de permitirles participar

de una cuota de la tasa obligatoria de congregaciones (el impuesto de la Iglesia) que se aporta en la declaración de la renta⁴.

La parte proporcional de la tasa de congregaciones de aquellos que no pertenecen a ningún grupo registrado se destina a la Universidad de Islandia (artículo 64).

Entre diciembre de 2018 y junio de 2020, Siðmennt (Asociación Ética Humanista Islandesa) tuvo un importante incremento en el número de afiliados mientras que la Iglesia luterana evangélica sufrió un gran descenso⁵. La Iglesia católica, el segundo grupo religioso en número de fieles después de la Iglesia luterana evangélica, obtuvo un incremento del 5% durante ese mismo período⁶.

La Ley sobre Enseñanza Obligatoria especifica que «el papel de la enseñanza obligatoria es la cooperación con el hogar» para lograr el desarrollo de todos los alumnos mediante un trabajo guiado por «la herencia cristiana de la cultura islandesa y caracterizado por la igualdad [...], la responsabilidad, la atención, la tolerancia y el respeto a la valía del ser humano» (artículo 2)⁷. Tanto en la escuela pública como en la privada, es obligatoria la enseñanza de cristianismo, ética y teología. Los padres pueden presentar por escrito una solicitud para que se exima a sus hijos de esta formación⁸.

Conforme al artículo 233 (a) del Código Penal General, se pueden imponer multas por burlarse públicamente, difamar, denigrar o amenazar mediante comentarios o cualquier forma de expresión (como dibujos o símbolos) a individuos o grupos a causa de su religión, nacionalidad, raza, color, orientación sexual o identidad de género⁹.

INCIDENTES Y EVOLUCIÓN

En septiembre de 2019, funcionarios del Gobierno islandés y de la Iglesia luterana evangélica firmaron un acuerdo para aumentar la independencia económica de la Iglesia, avanzando así hacia el objetivo de que la Iglesia se convierta en una comunidad religiosa responsable de su propio funcionamiento y economía en lugar de una institución estatal. Aunque sigue siendo la Iglesia nacional, tal y como dispone la Constitución, el acuerdo simplifica el sistema de pagos que el Estado hace a la Iglesia y, a partir de enero de 2020, los miembros del clero de la Iglesia luterana evangélica han dejado de considerarse funcionarios del Estado¹⁰.

En octubre de 2018, ante las protestas de una serie de organizaciones religiosas y laicas, el Gobierno revocó la decisión de bloquear el acceso a las listas de miembros de los grupos oficiales en virtud de la protección de datos. Desde el 1 de diciembre de 2019, todas las organizaciones, tanto religiosas como laicas, tienen total acceso a las listas de sus miembros¹¹.

NOTAS / FUENTES

1 Gobierno de Islandia. Constitution of the Republic of Iceland. [En línea]. Recuperado de: <https://www.government.is/Publications/Legislation/Lex/?newsid=89fc6038-fd28-11e7-9423-005056bc4d74> (Consulta: 8 de octubre de 2020).

2 Tómas, Ragnar. «Separation of Church and State Inevitable», en *Iceland Review*, 4 de noviembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.icelandreview.com/news/separation-of-church-and-state-inevitable/> (Consulta: 8 de octubre de 2020).

3 Gobierno de Islandia. Ministerio de Justicia. «Religion and non-religious convictions». [En línea]. Recuperado de: <https://www.government.is/topics/religion-and-non-religious-convictions/> (Consulta: 26 de julio de 2020).

4 Ibid.

5 «Skráningar í trú- og lífsskoðunarfélög í júní 2020», en *Registers Iceland*, 8 de junio de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://skra.is/um-okkur/frettir/frettir/2020/06/08/Skraningar-i-tru-og-lifsskodunarfelag-i-juni-2020/> (Consulta: 15 de julio de 2020).

6 Ibid.

7 Gobierno de Islandia. Compulsory School Act (2008 No 91 12 June), en *Icelandic legislation*, 1 de enero de 2014 — Edition No 143a. [En línea]. Recuperado de: <https://www.government.is/media/menntamalaraduneyti-media/media/law-and-regulations/Compulsory-School-Act-No.-91-2008.pdf> (Consulta: 23 de agosto de 2020).

8 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, «Iceland», en *2019 Report on International Religious Freedom*. [En línea]. Recuperado de: <https://www.state.gov/reports/2019-report-on-international-religious-freedom/iceland/> (Consulta: 15 de abril de 2020).

9 «General Penal Code of Iceland (1940, amended 2015)» (versión en inglés), en *LegislationOnLine*. [En línea]. Recuperado de: <https://www.legislationline.org/documents/section/criminal-codes/country/24/Iceland/show> (Consulta: 8 de octubre de 2020).

10 Gobierno de Islandia. «Viðbótarsamningur íslenskaríkisins og Þjóðkirkjunnar undirritaðir», 6 de septiembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.stjornarradid.is/efst-a-baugi/frettir/stok-frettir/2019/09/06/Vidbotarsamningur-islenska-rikisins-og-thjodkirkjunnar-undirritadur/> (Consulta: 15 de julio de 2020);

Stefánsdóttir, Birna. «Þjóðkirkjunnitryggðir rúmum þrjú milljarðar á ári», en *Kjarninn*, 20 de septiembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://kjarninn.is/frettir/2019-09-12-thjodkirkjunnitryggdir-rumir-thrur-milljardar-ari/> (Consulta: 15 de julio de 2020).

11 «Afhending á netföngumogskráningaræðnum til trúfélaga», en *Registers Iceland*, 19 de noviembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.skra.is/um-okkur/frettir/fretti/2019/11/19/Afhending-a-netfongum-og-skraningarbednum-til-trufelaga/> (Consulta: 15 de julio de 2020).

12 Cook, Michael. «Iceland dumps proposed ban on male circumcision», en *BioEdge*, 13 de mayo de 2018. [En línea]. Recuperado de: <https://www.bioedge.org/bioethics/iceland-dumps-proposed-ban-on-male-circumcision/12690> (Consulta: 15 de abril de 2020).

13 Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, *2018 Hate Crime Reporting—Iceland*. [En línea]. Recuperado de: <https://hatecrime.osce.org/iceland?year=2018> (Consulta: 15 de julio de 2020).

14 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, op. cit.

15 Ibid.

16 Hafstað, Vala. «Ban on public gatherings in effect in Iceland», en *Iceland Monitor*, 16 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://icelandmonitor.mbl.is/news/politics_and_society/2020/03/16/ban_on_public_gatherings_in_effect_in_iceland/ (Consulta: 4 de septiembre de 2020).

En 2018 se propuso la prohibición de la circuncisión masculina, propuesta que las comunidades judía e islámica rechazaron, por lo que se ha retirado tras una intensa presión ejercida desde todos los rincones del mundo¹².

La base de datos sobre delitos de odio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa registró un delito motivado por sentimientos anticristianos: el ataque contra un lugar de culto¹³.

En 2019, la Oficina de Libertad Religiosa Internacional de Estados Unidos presentó cinco ejemplos de «incidentes con motivación religiosa», como insultos y amenazas contra musulmanes¹⁴.

Este mismo informe mencionaba que un miembro de la comunidad judía había sufrido comentarios antisemitas en una entrada publicada en una red social en septiembre de 2019¹⁵.

En 2020, la prohibición de reuniones de más de cien personas a causa de la pandemia de la COVID-19 ha tenido como consecuencia la suspensión de todos los servicios religiosos y celebraciones, como confirmaciones, funerales y bodas¹⁶.

FUTURO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

En el período estudiado en este informe no se han denunciado incidentes ni acontecimientos negativos relacionados con la libertad religiosa en Islandia y las perspectivas apuntan a que se mantendrá la estabilidad en este ámbito.